

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 019

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE CAMARA EN COMISION** - Proyecto de Resolución estableciendo por un período de 180 días una reducción voluntaria de los montos de Dieta.

Entró en la Sesión 19 de Febrero 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolucion Nº 009/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____

01/01/91 - Art. 1º - ~~Por el~~ ^{Por el} período de (180) días a partir del ~~la promulgación~~ ^{17/12/91}

de ~~la presente~~, establécense una reducción voluntaria de hasta un ~~10%~~ ^(diez) de los montos fijados por los artículos 3º y 4º de la Ley de Dietas.

- Art 2º = De acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, cada Legislador deberá ~~autorizar~~ ^{autorizar} a la Seren. Administrativa a los efectos de realizar el descuento correspondiente.

Art 3º - los montos mencionados en el art. 1º serán destinados a equipamiento de la Leg. Pcial.

Art. 4º - ~~Trámite~~ ^{Trámite} al ~~Presidente~~ ^{Presidente} Poder Ejecutivo Provincial a adherirse a la presente.